



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Inuit Fundación

Misión

"Generar impacto social a través de la financiación de proyectos de acción social y sostenibilidad innovadores, viables y escalables, y el apoyo no financiero a las entidades sociales que gestionan dichos proyectos."

Origen

Inuit Fundación fue constituida por cuatro fundadoras que, tras más de 20 años de experiencia en el sector financiero, consultoría y marketing en el Tercer Sector, decidieron contribuir al cambio social desarrollando una cultura de donación y gestión empresarial responsable siendo, así, pionera en el desarrollo del venture philanthropy en España.

Año de constitución: 2016
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Inuit Fundación ha creado el Fondo de Impacto Social de Inuit como vehículo de inversión colectiva para que particulares y empresas puedan donar contribuyendo a un cambio social en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible. Por una parte, la Fundación ofrece a los inversores una gestión profesional de las inversiones-donaciones (éstos solo reciben rentabilidad social, nunca económica). Por otra, las entidades sociales beneficiarias que han accedido al fondo a través de una convocatoria logran, además de financiación para sus proyectos, un asesoramiento a medida. La capacitación busca reforzar la gobernanza y la gestión, y trabajar sobre la teoría del cambio. La Fundación, también, realiza medición de impacto de proyectos sociales.

Beneficiarios	16
Entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de actuación de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible. España.	
Socios	16
Voluntarios	6
Empleados	4
Gasto	169.850 €



Ámbito geográfico de la actividad

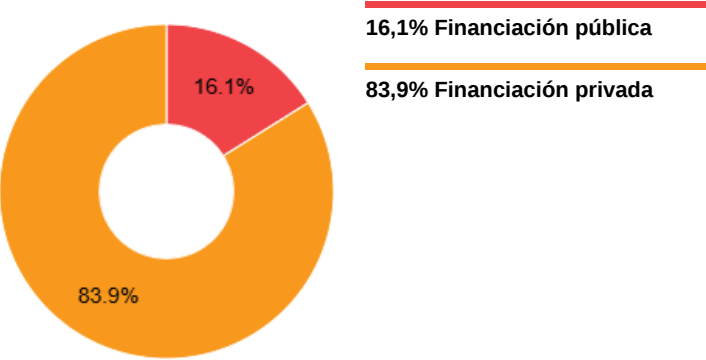


España (100.0 %)

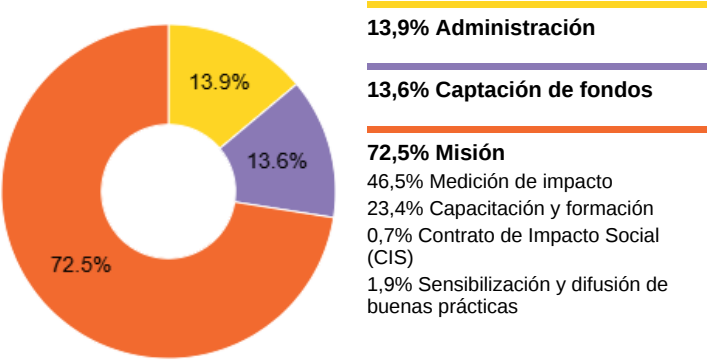


Datos económicos

Ingresos 194.872 € (2024)



Gastos 169.850 € (2024)



Los ingresos públicos proceden de la Administración Central (16,1%) para el proyecto gestionado en consorcio con la Fundación Raíces sobre modernización y mejora de los servicios sociales y de los modelos de atención a la infancia y adolescencia. En cuanto a los ingresos privados, el 44% proceden de los servicios prestados a las entidades sociales (24,5% a través de probono), 3,7% de aportaciones de personas físicas y 35,2% de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Santiago Aranguren Gutiérrez
Director/a: No cuenta con esta figura

De las cuatro fundadoras, dos (la vicepresidenta y una vocal) son miembros del órgano de gobierno. Tres de los nueve patronos han ocupado cargos de responsabilidad en la Fundación Down Madrid.

Estructura

La Fundación es miembro de Impact Europe.

Contacto

C/ Antonio Rodríguez Villa, 20, planta 3, puerta D, 28002, Madrid
[637510507](tel:637510507)
<https://inuitfundacion.com/>
inuit@inuitfundacion.org



NIF: G87498887
Registro de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia, 2443JUS

Colabora

Puedes colaborar directamente con Inuit Fundación en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 38218](#)

Inuit Fundación

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Generar impacto social a través de la financiación de proyectos de acción social y sostenibilidad innovadores, viables y escalables, y el apoyo no financiero a las entidades sociales que gestionan dichos proyectos."

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que "La Fundación persigue los siguientes fines:

Contribuir al cambio social en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible en materia de financiación y asesoramiento de proyectos de acción social y sostenibilidad; a través de la transformación en la forma de abordar la filantropía y la responsabilidad social corporativa de particulares y empresas respectivamente; del fomento de la integración social y laboral, en particular, la inserción laboral de personas con discapacidad u otros colectivos en situación de exclusión; del desarrollo de redes de colaboración entre entidades, incluyendo la promoción de acciones de voluntariado, y de la sensibilización y difusión de buenas prácticas en el Tercer Sector.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

En materia de financiación de proyectos;

- a) Financiar proyectos de acción social y sostenibilidad en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible.
- b) Contribuir a las buenas prácticas del sector de las entidades sin ánimo de lucro mediante la introducción de mecanismos de seguimiento y medición de resultados de los proyectos financiados.

En materia de asesoramiento a entidades sin ánimo de lucro;

- c) Ofrecer a las entidades sin ánimo de lucro el análisis y diagnóstico de su gestión en relación a la planificación estratégica, y gestión de recursos humanos, marketing y comunicación y captación de recursos.
- d) Consensuar con las entidades sin ánimo de lucro un plan de acción ligado al análisis diagnóstico especificado en el punto anterior.
- e) Facilitar soporte no financiero a través de diferentes programas y actividades, tales como mentoring, colaboración de expertos en actividades formativas, y acceso a redes, entre otras, en apoyo del cumplimiento del plan de acción específico acordado con cada entidad sin ánimo de lucro.
- f) Realizar el seguimiento del plan de acción y de los objetivos acordados con la entidad sin ánimo de lucro.

En materia de integración social y laboral;

- g) Facilitar la integración social y laboral de las personas a través de la financiación y el asesoramiento de proyectos que la promueven en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible.
- h) Desarrollar programas y proyectos de integración social y laboral para personas en exclusión o en riesgo de padecerlo, personas con discapacidad, o cualquier otro colectivo desfavorecido.

En materia de la responsabilidad social de las empresas;

- i) Favorecer y promover la responsabilidad social de las empresas.
- j) Contribuir al desarrollo de la financiación de proyectos de acción social y sostenibilidad por las empresas.
- k) Sensibilizar a la comunidad empresarial acerca de la relevancia de la responsabilidad social de las empresas como mecanismo de cambio social.
- l) Analizar las nuevas tendencias en el ámbito nacional e internacional sobre el desarrollo de la responsabilidad social corporativa.

En materia de colaboración;

- m) Crear, promover, reforzar y participar en redes de solidaridad entre individuos, empresas e instituciones públicas y privadas.
- n) Promover un entorno colaborativo entre entidades a través de la promoción del voluntariado, del mentoring y de las actividades pro-bono por parte de las empresas.
- o) Colaborar con entidades nacionales e internacionales que tengan fines análogos.

En materia de sensibilización y difusión de buenas prácticas en el Tercer Sector;

- p) Difundir las buenas prácticas en materia de gestión e innovación desarrolladas en el ámbito nacional e internacional.
- q) Favorecer el trasvase de conocimiento y experiencias que fomenten el trabajo en entornos colaborativos y la replicabilidad de los modelos.
- r) Sensibilizar fomentando la participación social, la información, y el debate sobre la acción social y la sostenibilidad.
- s) En el ámbito de la formación, realizar actividades, publicaciones, conferencias y seminarios que faciliten la difusión de las buenas prácticas en el sector.

En todo caso, la Fundación decidirá libremente sobre la aplicación de los recursos a las actividades propias del objetivo fundacional sin más limitaciones que las legales o estatutariamente previstas."

Por su parte, el artículo 1 recoge que "La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación dirige sus actividades a las entidades de acción social con el fin de contribuir al cambio social en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible en materia de financiación y asesoramiento de proyectos de acción social y sostenibilidad.

Para ello, crea el Fondo de Impacto Social de Inuit como un vehículo filantrópico de inversión colectiva en el que se incorporan las donaciones de particulares y empresas. La Fundación ofrece a los inversores una gestión profesional y eficiente de las donaciones y los partícipes reciben únicamente rentabilidad social (en ningún caso económica).

Las entidades sociales beneficiarias acceden a él a través de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social y Sostenibilidad con el fin de financiar y asesorar proyectos de inclusión, educación, empleo y desarrollo sostenible. La concesión de ayudas se realiza a partir de las recomendaciones del Comité de Inversiones, participado por expertos en las diferentes áreas de acción social del Fondo. La distribución de las ayudas se refrenda finalmente por el Patronato de la Fundación.

Una vez se forma parte de este Fondo, la Fundación realiza acciones de apoyo no financiero, asesoramiento y formación, a la medida de cada entidad. Estas acciones se derivan de un análisis diagnóstico previo y del Plan de Acción consensuado con la entidad.

En relación con la V Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social y Sostenibilidad, su anuncio y resolución se retrasaron al primer trimestre de 2025. Durante el último trimestre de 2024, la Fundación trabajó para incorporar proyectos dirigidos a la población afectada por la DANA en la Comunidad Valenciana y otras zonas afectadas. Asimismo, el retraso en la formalización de la convocatoria respondió a un criterio de prudencia, debido a la concentración de los ingresos procedentes de donaciones de empresas en los últimos meses del ejercicio, lo que llevó a posponer la decisión sobre los proyectos a financiar. Por lo tanto, no se registró gasto asociado a la financiación de proyectos en el ejercicio 2024, al haberse trasladado su resolución y ejecución al año 2025. La resolución de la convocatoria se produjo finalmente en abril de 2025.

Medición de impacto

46.5% del gasto total

Beneficiarios: 9

La Fundación dedica una parte significativa de sus recursos al seguimiento y medición de resultados e impacto social de proyectos, tanto de los integrados en su Fondo de Impacto Social como de proyectos desarrollados por encargo de otras entidades del Tercer Sector, empresas o administraciones públicas. Su trabajo comprende el diseño metodológico de la evaluación, la construcción de la teoría del cambio, la definición de indicadores, la recogida y análisis de datos y la elaboración de informes finales adaptados a cada proyecto. En 2024 continuó la medición de los proyectos seleccionados en convocatorias previas, se completó la evaluación de impacto de proyectos anteriores y se elaboró el informe de medición del conjunto de proyectos de la cartera del Fondo. Asimismo, finalizó la labor de investigación y medición del proyecto "Apoyo integral en la transición a la vida adulta: Empleo Conciencia" y se desarrollaron otros proyectos externos de teoría del cambio y evaluación del impacto social. Durante 2024 también se ejecutó el primer plan de trabajo del Observatorio Join4Impact, iniciativa

conjunta con Fundación IE y Facephi, presentándose el informe “Innovación Tecnológica y Medición de Impacto Social: Del desafío a la oportunidad”. En el ejercicio se realizaron 6 servicios pro bono y 6 servicios de pago de medición de impacto a 9 entidades diferentes.

En 2024, la entidad ha continuado con el desarrollo de una herramienta digital de medición de impacto social iniciada en 2023, finalizando su desarrollo durante el ejercicio.

Capacitación y formación

23.4% del gasto total

Beneficiarios: 10

La Fundación presta apoyo no financiero, asesoramiento y formación a medida a entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de fortalecer su profesionalización, efectividad y sostenibilidad. Este acompañamiento se desarrolla en materias como gobernanza, teoría del cambio y planificación estratégica, modelos de gestión, recursos humanos, transformación digital, marketing y comunicación, sostenibilidad, finanzas, captación de fondos y medición de resultados. En 2024 continuó la ejecución de las actividades de capacitación y formación de los proyectos seleccionados en la convocatoria anterior, manteniéndose el apoyo a Asociación CONCAES, Fundación Acción por la Música y Fundación Tengo Hogar, así como la colaboración en red con el resto de entidades participantes del Fondo. Durante el ejercicio se realizaron 4 servicios pro bono de capacitación y formación y 1 informe de impacto de los proyectos financiados y asesorados a través del Fondo de Impacto Social.

Contrato de Impacto Social (CIS)

0.7% del gasto total

Beneficiarios: 5

La Fundación trabaja en la promoción de los Contratos de Impacto Social (CIS) como instrumento de colaboración público-privada orientado a financiar proyectos sociales de alto impacto mediante esquemas de pago por resultados. Permite a la administración pública asociarse con inversores sociales y proveedores de servicios para que, a través de la financiación, estos desarrollen programas sociales innovadores orientados al logro de resultados significativos en poblaciones vulnerables, ofreciendo la posibilidad de experimentar sin riesgo nuevas intervenciones, consiguiendo evidencia antes de llevarlas a escala y transformarlas en política pública o incluirlas en las carteras de servicios sociales. Si, en el periodo de vigencia del programa, se consiguen los resultados predefinidos, los inversores sociales recuperan el capital inicial invertido y obtienen, en su caso, una rentabilidad también definida a priori. Por el contrario, los inversores asumen el riesgo de perder toda o parte de su inversión de no alcanzarse los resultados esperados.

Durante 2024 Inuit Fundación mantuvo su línea de colaboración con otras organizaciones sociales y administraciones públicas para la promoción de este instrumento y participó en actividades relacionadas con el análisis y posible lanzamiento de un CIS promovido por la Comunidad de Madrid, que finalmente no llegó a materializarse. En el ejercicio se desarrolló una acción en colaboración con otras entidades, sin que llegara a celebrarse el taller de formación en CIS inicialmente previsto.

Sensibilización y difusión de buenas prácticas

1.9% del gasto total

Beneficiarios: 16

La Fundación desarrolla acciones de sensibilización, comunicación y difusión de buenas prácticas dirigidas principalmente a empresas, entidades del Tercer Sector, administraciones públicas e inversores, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la responsabilidad social corporativa, promover la inversión de impacto y favorecer el intercambio de conocimiento y experiencias entre actores del ecosistema social. Estas actividades se materializan a través de colaboraciones con otras entidades, participación en foros, publicaciones y acciones de comunicación. En 2024 se realizaron 8 actividades de sensibilización a empresas, 4 acciones en colaboración con instituciones del tercer sector, 6 participaciones en foros o eventos y 7 acciones de comunicación. En relación con la difusión de buenas prácticas en medición de impacto, la Fundación impulsó la puesta en marcha de la página web del Observatorio Join4Impact y presentó públicamente su primer informe en la sede de IE University. Asimismo, puso en marcha una campaña de sensibilización vinculada a la DANA en el levante español, con el objetivo de apoyar a entidades sociales de las zonas afectadas.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	16	Entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de actuación de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible.
Beneficiarios indirectos	13.096	Beneficiarios de los proyectos seleccionados en el Fondo de Impacto Social de Inuit Fundación.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La misión establecida en el artículo 5 de los Estatutos regula las entidades a las que van dirigidas su actividad: "entidades de acción social con el fin de contribuir al cambio social en los ámbitos de la inclusión, la educación, el empleo y el desarrollo sostenible en materia de financiación y asesoramiento de proyectos de acción social y sostenibilidad."

La actividad de financiación y asesoramiento de proyectos se lleva a cabo a través del Fondo de Impacto Social de Inuit Fundación, de carácter filantrópico. Este fondo, canaliza aportaciones de las personas físicas y de las empresas, ofreciendo una gestión profesional y eficiente.

El Fondo cuenta con un Comité de Inversiones, cuya función principal es la de contribuir al proceso de selección de los proyectos que componen la cartera del Fondo, una vez analizados por el equipo de la Fundación los que se hayan presentado a la correspondiente Convocatoria Anula de Ayudas a Proyectos de Acción Social y Sostenibilidad.

Los proyectos se seleccionan de acuerdo con una filosofía y proceso de inversión resultantes de aplicar criterios de gestión empresarial al logro de objetivos filantrópicos, en el caso de los donantes particulares, o a la consecución de los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad social fijados por las empresas, en el caso de los donantes institucionales.

En cuanto a su tipología, las ayudas que se conceden en el marco de la convocatoria corresponden a las siguientes áreas de actuación:

- Acción social: proyectos que generan un impacto social significativo como resultado de su actividad o de su capacidad para generar mejora en la calidad de vida de las personas, con especial atención en los sectores desfavorecidos de la población.
 - Sostenibilidad: proyectos que atienden las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.
- A su vez, la actividad desarrollada a través del Fondo está enfocada, prioritariamente, en los siguientes sectores:
- Educación: proyectos que mejoren o complementen el sistema de educación incrementando el rendimiento escolar, con especial atención en el desarrollo de nuevos métodos para personas con necesidades de educación especial o acercando la educación de calidad a los sectores desfavorecidos.
 - Empleo: proyectos que generan un impacto social significativo por su capacidad de crear empleo en general, y especialmente en favor de los colectivos más desfavorecidos de la población.
 - Inclusión: proyectos que promueven la mejora de la calidad de vida e inclusión social de colectivos desfavorecidos de la población.

El proceso de selección de proyectos se asienta en el cumplimiento de diversos criterios cualitativos y cuantitativos referentes, tanto a las propias características del proyecto, como a las de la entidad sin ánimo de lucro que lo gestiona.

En cuanto a los criterios referentes a las características del proyecto, destacan los siguientes:

- Impacto: los cambios, beneficios, aprendizajes y efectos resultantes de las actividades desarrolladas en el proyecto que contribuyen a resultados amplios y a largo plazo.
- Innovación: el proyecto fomenta la creatividad, la utilización de conocimiento existente no aplicado anteriormente, los cambios profundos desde la raíz o una solución novedosa al problema social que se aborda más efectiva, eficiente y sostenible.
- Área de actuación: la actividad a desarrollar se enmarca en alguno o varios de los sectores de inversión definidos.
- Escalabilidad: el proyecto tiene potencial y voluntad de crecimiento en volumen o geográficamente, o es replicable.
- Viabilidad: el proyecto es técnica, ambiental y financieramente viable y sostenible a largo plazo.
- Foco en resultados medibles: la evaluación y seguimiento del proyecto, de acuerdo con los objetivos e indicadores de impacto definidos a priori, es factible.
- Cofinanciación: el proyecto está financiado en, al menos un 25%, por otras fuentes.

Por otro lado, el artículo 10.2 de los Estatutos establece que , la Fundación atenderá de manera principal a aquellas personas que formen parte del sector de la población que pueda ser atendido conforme a los objetivos fundacionales, siempre de acuerdo con los criterios generales de imparcialidad y no discriminación y los particulares de mérito y capacidad, sin perjuicio de que también pueda considerar la pluralidad territorial, las situaciones personales de necesidad de los beneficiarios, orden de petición y otros análogos. El Patronato podrá acordar los requisitos específicos de cada convocatoria y la composición, en su caso, del órgano de selección, sus criterios de actuación, los requisitos y los méritos a valorar.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Con respecto a los criterios que debe cumplir la entidad sin ánimo de lucro que gestiona el proyecto que será seleccionado en la Convocatoria, se busca:

- El compromiso de colaboración plena por parte de la entidad sin ánimo de lucro en la fase del proceso de capacitación y formación (apoyo no financiero y asesoramiento en materia estratégica y operativa, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión) y durante todo el proceso de medición de impacto.
- Un equipo del proyecto comprometido y con capacidad de gestión.
- La promoción del trabajo colaborativo y la interacción entre los financiadores/donantes, los usuarios, y el resto de las partes interesadas del proyecto.
- Un elevado nivel ético, y de transparencia y buenas prácticas: además de valorarse la fibra ética de la entidad beneficiaria, se valora que esté acreditada por Fundación Lealtad o por cualquier otra entidad independiente de reconocido prestigio, así como el disponer o estar en proceso de obtención de algún tipo de certificación de calidad.
- El desarrollo de actividad de incidencia: defensa, promoción y apoyo del objetivo social que se persigue desde el punto de vista de acción política y sensibilización.

En cuanto a la resolución de la convocatoria, la decisión final sobre la selección de los proyectos está a cargo del Patronato de Inuit Fundación, una vez oídas las recomendaciones del Comité Inversiones. Con respecto a la formalización de las ayudas, éstas se regulan conforme a las bases de la convocatoria y al convenio de colaboración que se firma con cada una de las entidades sociales responsables de la ejecución de los proyectos.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tenía elaborado un plan de actuación para el ejercicio 2025 donde se contemplaba un crecimiento de las acciones de medición de impacto, tanto a través de pro bono, como por prestación de servicios contratados con la entidad. Como aspecto destacable, la entidad orienta su actividad de financiación de proyectos de impacto hacia la recuperación de la Comunidad Valenciana tras la DANA de 2024.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realiza una liquidación del plan de actuación en la que compara las actividades previstas con las realizadas, identificando las principales desviaciones. En 2024, las diferencias se deben fundamentalmente al retraso en la resolución de la V convocatoria de ayudas, lo que ha impactado en la ejecución de las actividades de financiación de proyectos.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

El procedimiento de seguimiento de la actividad se desarrolla a través de un Cuadro de Mando Integral (CMI). Este cuadro permite medir el impacto, la eficiencia, y la efectividad de las acciones de la Fundación, tanto en el ámbito financiero como en el apoyo técnico brindado a las organizaciones sociales a las que apoya.

1. Definición de los indicadores clave de desempeño (KPI)

Los indicadores clave están alineados con los objetivos estratégicos de la Fundación y su Teoría del Cambio. Estos indicadores se agrupan en las siguientes perspectivas:

a. Perspectiva Financiera.

- Importe total financiado: recursos financieros desembolsados a proyectos.
- Porcentaje de fondos ejecutados: medición del uso adecuado de los recursos financieros en cada proyecto.
- Coste por proyecto: análisis de los costes asociados a la financiación y apoyo no financiero.

b. Perspectiva de Impacto Social

- Número de beneficiarios atendidos a través de los proyectos financiados: cantidad de personas o comunidades beneficiadas directamente por los proyectos financiados.
- Impacto social generado: medición del cambio positivo en las organizaciones y poblaciones beneficiadas por cada proyecto (indicadores cualitativos y cuantitativos).

c. Perspectiva de Procesos Internos

- Número de proyectos apoyados: cantidad de organizaciones sociales que reciben financiación o apoyo no financiero.
- Tasa de ejecución de proyectos: porcentaje de proyectos que alcanzan sus metas y objetivos dentro del cronograma.
- Satisfacción de las organizaciones: encuestas para medir el nivel de satisfacción de las organizaciones sociales con el apoyo recibido.

d. Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento:

- Capacitación ofrecida a las organizaciones sociales: número de talleres, formaciones o capacitaciones en herramientas de gestión.

- Implementación de herramientas de gestión: nivel de adopción y uso de las herramientas de gestión ofrecidas.
- Innovación en los proyectos: número de proyectos que implementan soluciones innovadoras en el ámbito social.

2. Recopilación y procesamiento de datos

- a. Sistema de recolección de datos: cada organización financiada debe reportar de manera periódica los datos relacionados con los indicadores establecidos, como avances financieros, resultados sociales y uso de las herramientas de gestión.
- b. Mecanismos de seguimiento continuo: reuniones trimestrales de seguimiento de indicadores en las que las organizaciones ofrecen informes de progreso y reciben retroalimentación.
- c. Frecuencia de informes: periodicidad de los informes de seguimiento trimestral durante la ejecución del proyecto e informe final a su terminación.

3. Análisis de la información

- a. Evaluación de desempeño: se comparan los resultados obtenidos con las metas y objetivos predefinidos. Esto permite evaluar tanto el impacto social como la eficiencia en el uso de los fondos y el apoyo no financiero.
- b. Revisión cualitativa: se realizan entrevistas o focus groups con los equipos de los proyectos para entender el impacto cualitativo.
- c. Dashboard: tablero de control en Excel que permite al equipo directivo visualizar los indicadores clave y tomar decisiones informadas.

4. Retroalimentación y mejora continua

- a. Reuniones periódicas: reuniones periódicas con el órgano de gobierno de la fundación para revisar el desempeño de cada proyecto y discutir mejoras.
- b. Ajuste de la estrategia: basado en los resultados del análisis de los indicadores, se adoptan decisiones de ajuste de la estrategia de apoyo financiero y no financiero. Esto puede incluir un rediseño de los programas de capacitación o la modificación de los criterios de selección de proyectos.
- c. Mejora del sistema de gestión: se evalúan constantemente las herramientas de gestión y el apoyo ofrecido a las organizaciones sociales, con el fin de aumentar la eficiencia de los procesos y el impacto generado.

5. Informe de resultados

- a. Informe anual de impacto: publicación de un informe detallado que resume los resultados alcanzados por la fundación, incluyendo el número de proyectos financiados, el impacto social generado y los aprendizajes adquiridos en el proceso.
- b. Transparencia y rendición de cuentas: se comparten los resultados con los donantes, las organizaciones sociales y otras partes interesadas para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

Las herramientas para implementar el seguimiento son Software de gestión de proyectos, plataforma de Business Intelligence (BI) y de Inteligencia Artificial (IA) y encuestas y evaluaciones de impacto.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realizó un análisis sobre su posicionamiento y su visión estratégica reflejado en el informe elaborado por ESADE Alumni Consultores Sociales. Entre las conclusiones obtenidas, se incluía que la medición de impacto cuenta con una demanda de entidades sólida.

Además, la entidad elabora y publica en su web anualmente un informe de la evolución del fondo de impacto social en el que se recoge la valoración de su actividad así como los principales resultados obtenidos.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2026)

Santiago Aranguren Gutiérrez	Presidente	Mariana Lanzas Goded	Vocal
Angélica Rodríguez-López Domingo	Vicepresidenta	Ana Núñez Álvarez	Vocal
Armando Barturen Panera	Vocal	Marta Pancorbo García	Vocal
Alicia Ferragut Gutiérrez-Solana	Vocal	Alberto Segurado García	Vocal
Blanca Gil Antoñanzas	Vocal		

Cuenta con un secretario no patrono, Manuel Rodríguez de Bethencourt Codes, que ejerce como tal desde la constitución de la Fundación y con una Patrona Honorífica Vitalicia, Dolores Delgado Puig.

La Fundación tiene constituido un Comité de Inversiones participado por el presidente de la Fundación y por expertos en las diferentes áreas de acción social del Fondo. Su función es contribuir al proceso de selección de los proyectos que componen la cartera del Fondo Social de Impacto, una vez analizados por el equipo de la Fundación los que se hayan presentado a la correspondiente Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social y Sostenibilidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	1

La vicepresidenta y una vocal son fundadoras de la entidad.

El Presidente, la vicepresidenta y dos vocales pertenecen al Patronato desde la constitución de la Fundación en 2016.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	91,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 11.1% (2026)

Nombre	Cargo	Remuneración
Ana Núñez Álvarez	Vocal	Administradora de Proyectos (Responsable del área comercial y supervisión de la actividad de desarrollo de los Bonos de Impacto Social)

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El código ético de la Fundación, artículo 18 define que:

1. Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudieran tener un interés particular.
2. El Patronato debe conocer las relaciones comerciales entre Inuit Fundación y sus miembros.
3. El Patronato deberá implementar medidas para prevenir y, en su caso, gestionar potenciales conflictos de interés.

Por otro lado, la propia política establece el siguiente procedimiento de gestión:

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del patronato aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe situación de conflicto de interés: siempre en reunión de Patronato (o el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 - El presidente de Patronato podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

4.a. Si el patronato o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

Otras situaciones de conflicto de interés:

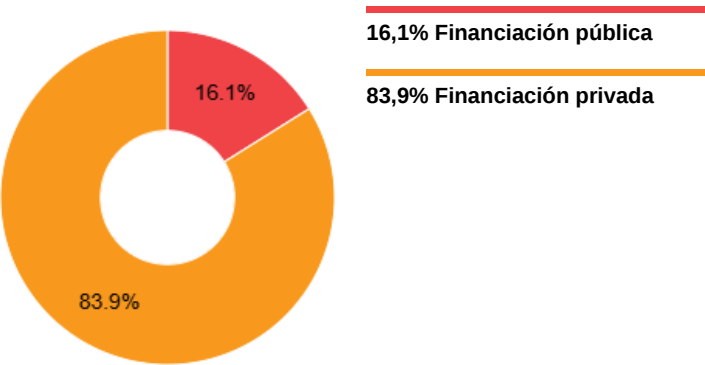
- Una de las vocales y fundadoras de la entidad está remunerada por la entidad como responsable del área comercial y supervisión de la actividad de desarrollo de los Bonos de Impacto Social.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 194.872 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	194.872 €	320.324 €	173.972 €
Ingresos públicos	16,1 %	31.426 €	31.426 €	31.426 €
Administración Central	16,1 %	31.426 €	31.426 €	31.426 €
Ingresos privados	83,9 %	163.446 €	288.898 €	142.546 €
Aportaciones de personas físicas	3,7 %	7.170 €	11.310 €	1.980 €
Aportaciones de entidades jurídicas	35,2 %	68.543 €	54.741 €	54.833 €
Prestación de servicios y ventas	44,0 %	85.710 €	176.102 €	85.733 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo	1,0 %	2.024 €	46.746 €	0 €

-Administración Central: en 2021 constituyó un Consorcio junto a Fundación Raíces con el fin de gestionar un proyecto de innovación e investigación para la modernización y mejora de los servicios sociales y de los modelos de atención a la infancia y adolescencia, enfocados a personas menores de edad en riesgo, tuteladas o ex tuteladas por la Administración. El consorcio fue adjudicatario de una subvención por importe de 1.274.844€ para 2022-2024, de los cuales 1.180.566€ euros se destinaron al programa de intervención gestionado por Fundación Raíces y 94.278€ euros a la medición de impacto que gestionó Inuit Fundación de los que se imputaron 31.426€ en cada ejercicio.

- Aportaciones de personas físicas: en 2024 se lanzó la campaña #BE INUIT 2024-25 #foco valencia, en apoyo de la región tras la DANA.

- Aportaciones de entidades jurídicas: recoge las aportaciones de las empresas para el Fondo de Impacto Social o para la labor general de la entidad. En 2024, Las tres principales entidades financiadoras fueron Singlehome (15.000€), Padecasa obras y servicios (10.800€) y Bankinter (10.000€).
- Prestación de servicios y ventas: incluyen los ingresos ofrecidos por asesoramiento, formación y mentoring realizados a entidades, bien a través de pro bono (66.733€ en 2022, 131.200€ en 2023 y 47.700€ en 2024) o por contratación del servicio. Las tres principales entidades en 2024 fueron CONCAES (19.200€), Fundación Acción por la Música (17.200€) y Fundación Tengo Hogar (8.600€). En este sentido, en 2023 los servicios probono fueron mayores: Tengo Hogar (39.400€), Acción por la Música (28.700€) y Asociación Confraternidad Carcelaria de España (28.300€).
- Trabajos realizados por la entidad para su activo: en el ejercicio 2023 y 2024, la Fundación ha registrado un importe correspondiente a la activación de gastos de personal vinculados al desarrollo de una herramienta digital de medición de impacto social. Este importe responde a una autofacturación interna de las horas de trabajo destinadas al diseño y definición de la herramienta, tratándose de un ajuste contable sin impacto en la financiación de la entidad ni en la entrada de recursos procedentes de terceros.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	16,1 %	9,8 %
Ingresos privados	83,9 %	90,2 %
Máximo financiador		
Administración Central	16,1 %	
Administración Central		9,8 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La Fundación tiene establecidos los siguientes criterios de selección de aquellas con las que colabora en el desarrollo de su misión.

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios
 - Estar alineadas con la misión.
 - Respetar los derechos humanos.
 - Respetar las normas internacionales de trabajo.
 - Ser respetuosas con el medio ambiente.
 - Cumplir con la legislación vigente.
2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras respeten la dignidad de los colectivos de personas vulnerables atendidas a través de los proyectos sociales financiados por la Fundación.

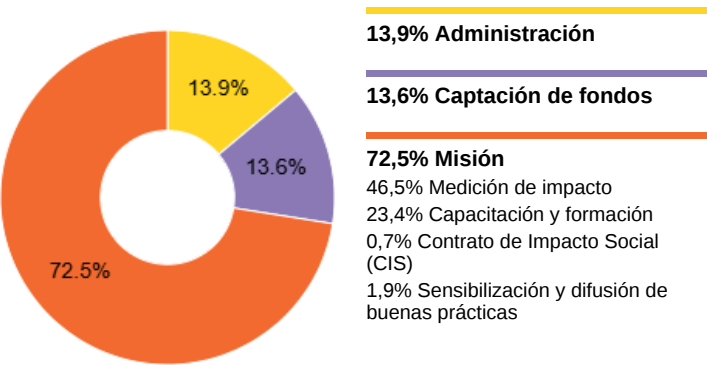
3. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma, incluyendo derechos y obligaciones de las partes, cláusulas de participación de la entidad colaboradora y planes de comunicación.
4. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 169.850 € (2024)



 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
CAMPAÑA #BE INUIT 2024-25 #foco valencia	7.170 €	0 €	7.170 €

Los gastos de captación de fondos incluyen los costes necesarios para la búsqueda de financiación pública y privada.

 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas. Para su control, dispone de un sistema extra contable en Excel que le permite la imputación de los ingresos y los gastos inherentes a cada una de las líneas de actividad.

Además, durante el último trimestre de 2024 lanzó la campaña de emergencia #BE INUIT 2024-25 #foco valencia, en apoyo a las zonas afectadas tras la DANA de 2024. Estos fondos se incluyeron a los fondos de la V Convocatoria de ayudas al impacto, que se decidieron ejecutar en 2025, seleccionando un proyecto de Fundación

Altius de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión a través del trabajo en la reconstrucción de edificaciones afectadas por la DANA.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del equipo ejecutivo.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para cualquier tipo de gasto el responsable de la autorización de la compra necesitará contar con el acuerdo del equipo ejecutivo.
 - Para gastos superiores, a 10.000€ se necesitará además contar con el visto bueno del Presidente para la autorización de la compra.

Igualmente, en el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del equipo ejecutivo, y cuando se trate de importes superiores a 5.000€ se requiere además la autorización del órgano de gobierno.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:
 - Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
 - Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la ONG.
2. Criterios económicos:
 - Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
3. Criterios éticos:
 - Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales.
 - Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	194.873 €	353.128 €	-158.255 €	-44,8 %
Gastos	169.850 €	315.354 €	-145.504 €	-46,1 %
Resultado	25.022 €	37.774 €		

Las variaciones entre los ingresos y gastos previstos y realizados se deben principalmente a la no ejecución de nuevos proyectos de capacitación probono y a menores ingresos por servicios de medición de impacto, así como a una reducción en las donaciones de empresas. En gastos, las desviaciones responden principalmente a la no realización de la V Convocatoria ese año y a la ausencia del gasto asociado a los servicios de capacitación probono, junto con menores gastos de personal y de actividad.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	215.226 €	206.817 €	8.409 €
2026	244.500 €	235.146 €	9.354 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 15,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 15,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	9.954 €	100 %
Deuda a corto plazo	9.954 €	100,0 %
Acreedores Varios	9.448 €	94,9 %
Deudas con entidades de crédito	506 €	5,1 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	29.628 €
Disponible	29.628 €
Tesorería	29.628 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	25.022 €	12,8 %
2023	626 €	0,2 %
2022	-11.862 €	-6,8 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 29.628 €

Ratio de recursos disponibles: 14,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La Fundación no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Inuit Fundación](#)

[Twitter](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de infografía o memoria reducida

Envío de boletines

Envío de información sobre actividades concretas.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 6

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

apoyo en coordinación de actividades a través de medios digitales

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La Fundación contó, además, con 9 profesionales como voluntarios corporativos de 7 empresas colaboradoras.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

Las acciones que deben realizarse cuando se incorpore un voluntario deben de estar guiadas por un responsable de la entidad que sirva al voluntario de referencia para iniciar sus pasos en la entidad:

- Formación inicial
- Presentación de los programas o actividades de Inuit Fundación así como su misión y valores
- Presentación del equipo
- Presentación de los órganos de gobierno
- Definir cual será su persona de referencia

Los aspectos clave para la motivación en el desarrollo de la actividad del voluntario serían:

- Darle sentido de su labor en la organización
- Ofrecer la posibilidad de implicarse más allá del encargo concreto
- Llevar a cabo un seguimiento y evaluación conjunta del trabajo del voluntario de una forma periódica
- Mostrar los resultados de su acción. Reconocimiento a su labor
- Tener en cuenta posibles relaciones futuras cuando el voluntario abandona la entidad o acaba su periodo de colaboración

Con el fin de homogeneizar la gestión del voluntariado es importante documentar los pasos ejecutados desde la entrada hasta la salida de la entidad de la persona voluntaria. Por ello estos son los procesos que se repiten en la gestión del voluntariado y que se pueden sistematizar:

- El Plan de Actuación anual deberá incluir los objetivos de voluntariado para cada área.
- Entrevista de selección y registro de datos del voluntario (Anexo.1)
- Información sobre Inuit Fundación para ofrecer a los voluntarios: Estatutos, Código Ético y de buen gobierno, página web/folleto informativo y Manual del Voluntario en Inuit Fundación.
- Documentos a firmar por el voluntario:

Acuerdo de Colaboración.

El manual del Voluntario, por su parte, ofrece contenidos básicos, necesarios para conocer la responsabilidad y el compromiso que un voluntario asume al iniciar su tarea solidaria. presenta cuatro capítulos o áreas temáticas:

1. El contexto de la acción voluntaria. El Voluntariado y la ciudadanía responsable.
2. El Voluntariado en el marco de la actividad de la Fundación. Es un marco para conocer las coordenadas en las que se mueve la actividad solidaria y para entender mejor la importancia y proyección de la acción voluntaria.
3. Ética de la acción voluntaria. Derechos y Deberes del campos de la acción voluntaria y el trabajo del voluntario.
4. Algunas referencias de interés para la formación y el trabajo de los voluntarios. Direcciones de interés.

La incorporación de un voluntario se formaliza a través de un documento o acuerdo entre la organización social y el voluntario. En este acuerdo se recogen los compromisos que ambos adquieren en la realización de la acción voluntaria.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

Adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco, lo cual será puesto en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en la Fundación.

Con respecto a la política de donaciones anónimas y con el fin de cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€, implementar el siguiente procedimiento:

- 1- Para las donaciones realizadas a través de la web de la Fundación (o en otro cualquier otro material de comunicación), además de facilitar el número de cuenta, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- 2- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- 3- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron auditadas por EUDITA AH AUDITORES 1986 S.A.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de España el 9 de julio de 2025.

 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	72.371 €	88.325 €
ACTIVO NO CORRIENTE	42.673 €	51.256 €
Inmovilizado intangible	42.673 €	50.982 €
Inmovilizado material		274 €
ACTIVO CORRIENTE	29.698 €	37.069 €
Deudores Comerciales		4.910 €
Periodificaciones a corto plazo	69 €	69 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.628 €	32.090 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	72.371 €	88.325 €
PATRIMONIO NETO	62.417 €	73.057 €
Fondos propios	62.417 €	37.395 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	7.395 €	6.769 €
Resultado del periodo	25.022 €	626 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		35.662 €
PASIVO CORRIENTE	9.954 €	15.267 €
Deuda total a corto plazo	9.954 €	10.356 €
Deuda a corto plazo	506 €	427 €
Acreedores comerciales	9.448 €	9.929 €
Periodificaciones a corto plazo		4.911 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	76.387 €	66.568 €
Ayudas monetarias y otros	-47.700 €	-171.930 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	82.824 €	217.937 €
Aprovisionamientos	-649 €	
Gastos de personal	-98.589 €	-127.814 €
Otros gastos de explotación	-12.302 €	-15.272 €
Amortización del inmovilizado	-10.606 €	-4.682 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	35.662 €	35.819 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	25.025 €	626 €
Gastos financieros	-4 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-4 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	25.022 €	626 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-35.662 €	-35.818 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-35.662 €	-35.818 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-10.640 €	-35.193 €

Inuit Fundación

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

